

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXII

Número 1.612

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

29 de Agosto de 1957

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Gobierno General de los Territorios de Soberanía

CIRCULAR

Dispuesta por la Superiudad, la vacunación obligatoria contra la Rabia de todos los perros existentes en la localidad, de acuerdo con la campaña del año en curso, establecida por la misma, se dispone lo siguiente:

1.º—Como medida de profilaxis sanitaria se aplicarán, además de las establecidas en el Regla-

mento de Epizootias, las que a continuación se indican:

a) Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia, en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con el censo canino. Los recursos necesarios se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 17 de mayo de 1952.

b) El sacrificio de los perros vagabundos se realizará, en cámaras de gas, y de no existir éstas, mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c) Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinados a propietarios que se ocu-

pen de atenderlos con arreglo a las normas higiénico-sanitarias.

2.º—La vacunación alcanzará a todos los perros mayores de seis meses, y se dispondrá de forma que la totalidad de los animales queden inmunizados el veintisiete de agosto.

3.º—A partir de la fecha de la terminación oficial de la campaña de vacunación todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente certificado oficial de vacunación, serán considerados como perros vagabundos y sacrificados como anteriormente se expone. Para llevar a cabo este proyecto y sancionar convenientemente a los propietarios de los animales que se encuentren en aquellas circunstancias, los Veterinarios titulares remitirán a las Jefaturas Provinciales de Sanidad las matrices de los certificados expedidos durante el período de vacunación una vez finalizado éste, a los efectos de comprobación si coinciden con los censos caninos correspondientes.

Desde la referida fecha la circulación de perros entre diferentes términos municipales quedará prohibida si no van amparados del certificado de vacunación oficial.

Las Compañías de Ferrocarriles y las Empresas de Transportes no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados; mediante el oportuno certificado expedido con fecha inferior a un año.

Una vez finalizado el período oficial de vacunación, solo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros al alcanzar los seis meses de edad, o los que, por imposibilidad material, no hayan sido vacunados con anterioridad.

4.º—Dada la obligatoriedad de la vacunación, con el fin de que esta resulte lo más económica al propietario del perro, teniendo en cuenta los precios de fabricación de la vacuna, honorarios de los Veterinarios titulares que la apliquen, derechos de certificación y gastos de organización de la Campaña, se fija como precio único el de dieciocho pesetas con setenta céntimos por perro tratado.

5.º—No tendrán validez otros certificados de vacunación antirrábica que el oficial que distribuyen los Colegios de Veterinarios.

6.º—La vacunación de los perros tendrá lugar desde el 12 al 27 del corriente mes de Agosto, los días hábiles de 8 a 12 horas en el Mercado Central de Abastos (Inspección Veterinaria).

Los propietarios de los perros que pasado el plazo señalado no los hubieren presentado para su vacunación, serán sancionados.

7.º—Tanto por esta Administración General, como por las Jefaturas de Sanidad y Ganadería, aplicarán las sanciones de su competencia a los in-

fractores de los preceptos previstos en las disposiciones vigentes de Lucha contra la Rabia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, a 8 de agosto de 1957.

Hay un sello que dice: Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.—Ceuta.

347

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

CONCURSO

En el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 1611 de fecha 22 del actual, se inserta anuncio de concurso para la adquisición de uniformes de invierno, impermeables, botas y otros con destino al personal de la Guardia Municipal.

Fianza provisional: 2.000'00 pesetas más 12 pesetas en timbres municipales.

Reintegro de la proposición: 6'00 pesetas en timbres del Estado y 1'50 municipales.

Admisión de pliegos hasta las 12 horas del día 14 de septiembre y apertura el día 16 a la misma hora.

Gastos por cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Informes en el Negociado 3.º.

Ceuta, 26 de agosto de 1957.

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani.

348

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

JUZGADO PERMANENTE

REQUISITORIA

Julián Navarro Mateo, hijo de Nicolás y Manuela, natural de Ceuta de estado soltero, profesión mariner, de veinticinco años de edad, estatura 1,65 pelo negro, cejas al pelo, barba escasa, ojos grandes, nariz recta, boca regular, labios delgados, frente ancha, color de los ojos pardos, barbilla redonda, en el brazo izquierdo un corazón y el emblema de La Legión tatuados en tinta azul. En el brazo derecho un salvavidas y un ancla, domiciliado últimamente en Malcampo núm. 6, comparecerá en el término de treinta días, ante don Justo Pérez Ortíz,

Comandante de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 20 de Agosto de 1957.

REQUISITORIA

Miguel Muñoz Bravo, hijo de Juan y de Maria, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión marino, de veintisiete años de edad, estatura 1,60, pelo castaño, cejas al pelo, barbapoblada, ojos regulares, nariz recta, boca grande, labios delgados, frente ancha, color de los ojos azules, barbilla redonda, en el antebrazo izquierdo por la parte interior un tatuaje que dice: «momo», domiciliado últimamente en Sarchal núm. 58, comparecerá en el término de treinta días ante don Justo Pérez Ortiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 20 de Agosto de 1957.

350

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Laarbi Ben Mohamed Otomani, de 19 años, soltero, jornalero, natural de Ceuta, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir en su calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 249-57, seguido contra el indicado por maltrato de obra y daños, acto que tendrá lugar a las once horas del día treinta y uno del actual, y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 7 de agosto de 1957.

El Juez Municipal, El Secretario,
Alberto Barbasán, José López.

351

Cédula de Citación

Por el presente se cita a María Ortiz López, de 41 años, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en calle Linares 4, al parecer residiendo actualmente en Condesa (Marruecos), a fin de que se presente en

este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10 (altos) el próximo día dos de septiembre a las doce horas, que tendrá lugar la celebración del juicio faltas 397-957, sobre lesiones causadas por imprudencia, hecho ocurrido el pasado día 14 de enero último; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 20 de agosto de 1957.

El Juez Municipal, El Secretario,
Alberto Barbasán, José López.

352

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Abse lam Ben Mohamed Bucrasi, de 22 años, soltero, hijo de Mohamed y de Hadú, sin domicilio en esta Plaza y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir, en su calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 421-57, seguido por maltrato de palabra y escándalo, que tendrá lugar a las doce horas del día dos de septiembre próximo y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 6 de agosto de 1957.

El Juez Municipal, El Secretario,
Alberto Barbasán, José López.

353

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Selam Ben Mizzian, de 24 años, hijo de Selam y Fatma, Hamed Ben Abdeslam, de 25 años, hijo de Abdeslam y Hadú y Mohamed Ben Alí, de 26 años, hijo de Alí y Fatima, solteros, vendedores, naturales de Tetuán, (Marruecos), cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en Canalejas, 10 (altos) para asistir, en su calidad de denunciados a la celebración de juicio de faltas número 422-57, seguido por malos tratos de palabra y escándalo, acto que tendrá lugar a las doce horas del día dos de septiembre próximo y al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 6 de agosto de 1957.

El Juez Municipal, El Secretario,
Alberto Barbasán, José López.

354

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Lima Rodríguez contra don Luís Estevez López (declarado en rebeldía) sobre reclamación de cantidad se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Canalejas, 10, el día cinco de septiembre próximo a las once horas.

2.º—No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.º—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

4.º—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta y valoración

Una caldera de fabricación de jabón en mal estado, 600 pesetas. Una batidora de jabón con su carrillo en mal uso, 200 pesetas.

Dado en Ceuta a 21 de agosto de 1957.

Alberto Barbasán.

José López.

355

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta ciudad.

HACE SABER:

Que en ejecución de la sentencia dictada en juicio de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de don León y don Abraham Benassayag Coriat contra don Juan Najarro Luque (declarado en rebeldía) sobre falta de pago se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones.

1.º—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Canalejas, 10, el DIA CINCO DE SEPTIEMBRE próximo a las doce horas.

2.º—No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley esta-

blece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.º—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

4.º—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA Y VALORACION.

Una estantería y mostrador, 800 pesetas; Un peso de mostrador, muy usado, 175 pesetas; Una báscula descompuesta, 200 pesetas; Un medidor de aceite (deteriorado), 125 pesetas; Un molinillo de café, 175 pesetas; Un armario-nevera (muy usado), 100 pesetas, total 1575.

Dado en Ceuta a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,

Alberto Barbasán.

José López.

356

Cédula de Notificación

Por la presente se le dá vista a los penados Manuel Ruíz López y Abdelkader Ben Mohamed Bo-coya por término de tres días de la tasación de costas practicada en el mismo y que asciende a cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, y que tienen que satisfacer por mitad, haciéndoles saber que si transcurre este término sin formular reclamación alguna será declarada firme y ejecutándose por la vía de apremio.

Ceuta 23 de Agosto de 1957.

El Secretario,

José López.

357

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Ruíz López, de 22 años, pescador del pesquero Aguileno, hijo de Martín y Rafaela y a Abdelkader Ben Mohamed Bo-coya, de 24 años, pescador, hijo de Mohamed y Rahama, domiciliados en el Príncipe, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas, número 10, (altos), a cumplir la pena que le han sido impuesta en el juicio de faltas número 268 de 1957, seguido contra los mismos por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan

y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta de administración de Justicia.

Ceuta 23 de Agosto de 1957.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López.

358

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 216-957, que en este Juzgado se sigue por lesiones, se ha acordado dar traslado de la tasación de costas a los penados en el mismo Genaro Jerez Placencia, Tomás Arteaga Díez y Rafael Jerez Daria, por término de tres días, la cual asciende a la suma de cuarenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, cuya suma cada uno satisfará por terceras partes, haciéndoles saber que si transcurre el indicado plazo sin formularse reclamación alguna será declarada firme y se ejecutará por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a 23 de Agosto de 1957.

El Secretario,
José López.

359

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Genaro Jerez Placencia, de 23 años, hijo de Genaro y de Isabel; Tomás Arteaga Díez, de 23 años, hijo de Tomás y Manuela y Rafael Jerez Daria, de 44 años, hijo de Lucas y Rafaela, solteros los dos primeros y casado el último naturales de San Sebastián de la Gomara, marineros del vapor tanque Arapiles, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que les han sido impuesta en el juicio de faltas número 216 de 1957, seguido contra los mismos por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta de administración de Justicia.

Ceuta 23 de Agosto de 1957.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López.

360

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Se-

lam Ben Salad Septi, de 26 años, casado, marinero, hijo de Salab y Fatma, natural y vecino de Ceuta, actualmente en Tánger sin saberse su paradero, para que en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, contados a partir de la publicación de esta requisitoria comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 384 de 1957, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 22 de agosto de 1957.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
José López.

361

Ejército de España en el Norte de Africa

Juzgado Militar Eventual núm. 4 - Ceuta

REQUISITORIA

Ben Mohamed Barrada Mohamed, hijo de Salem y de Zohora, mayor de edad, natural de Ceuta, soltero, estudiante, vecino de Jadú, domiciliado últimamente en dicho Barrio. Señas particulares: Viste a la europea, ojos pequeños de color pardo oscuro, nariz achatada, cara regular, pelo rizado, color moreno subido, estatura pasa de 1.700 milímetros, habla correctamente el español, aire marcial, compleción regular. Procesado en Causa núm. 350-56, por el supuesto delito de ultraje a la Nación. Comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante don Bartolomé Ramírez Suárez, en el Juzgado sito en el Puente Nuevo, frente a la Plaza de Abastos, en el antiguo edificio que ocupó el Gobierno Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 21 de agosto de 1957.

El Comandante Juez Instructor,
Bartolomé Ramírez Suárez.

362

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pig-

noraciones números 30.580, 34.549, 35.438, 36.401, 48.425, 50.530 y 52.693, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en sus Oficinas, a los efectos del artículo 64 del Reglamento.

Ceuta 27 de agosto de 1957.

363

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Ruiz Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que aprobado en sesión plenaria del día veintiocho de agosto actual, el Proyecto

de Presupuesto Extraordinario para la construcción de la Plaza de acceso al Palacio de Comunicaciones, en su segunda etapa, que comprende los trabajos de pavimentación de la calle Camoens, colocación de bordillos en la citada Plaza y alcantarillado general del conjunto y calles limítrofes, por un importe de cuatrocientos veintidos mil doscientas pesetas con sesenta y dos céntimos (422.200'62), queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, las cuales podrán producirse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a cuanto determina el punto segundo del artículo seiscientos noventa y seis del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Ceuta, a 29 de agosto de 1957.

Francisco Ruiz Sánchez.

Plaza de la Caja de Ahorros

CEUTA

Los interesados en los trabajos de...

RECLAMACIONES

Los interesados en los trabajos de...

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detail - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratiñas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20 Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3810

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la G. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713